Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y NUEVE

a Zepten y Juren hazer el deuer, y hagan dho
Repartim.to con asistencia de sus Mrds. dhos D. Alonso
Garzia Muñoz y D. Fran.co Muñoz Orozco Comissarios
nombrados para este efecto, y la de Pedro Lozano
torrente Procurador Sindico, y sea con la puntuali
dad que se Requiere por lo mucho q. Importa al R.l
Serv.o de S. M. que las cantidades que han de Repartir
son las siguientes

Se les manda Repartir onze mill y tres zientos Reales de
v.on que son los mismos con que se contribuie a la thesoreria
g.ral de la Ciu.d de Murzia — 11300 R.s

Del servizio ordinario y extraordinario — 2174

De quiebras se consideran, y de Cla
ro y cobranza dos mill y doz.tos r.s — 2200

Derechos de Ess.no quatrozientos r.s — 400

Seis porziento de la conduz.on y cobranza
nuevez.s sesenta y quatro r.s — 964

Que Importa diez y sieve mill tre
inta y ocho Reales v.on — 1038

Por el de milizias para la thesore
ria g.ral donde toca tres mill y tres
zientos r.s — 3300

Asimismo se les manda Repartir — 3300